




Área / Servicio Intervención	Documento INT17I002U	Sello
Código de verificación  4U4A 3X32 1Y6U 6V6Q 0YKW	Expediente CAA/2023/195	Fecha 16-04-2023
Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA PRIMER EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS DEL EJERCICIO 2023	Interesado	

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Habiéndose producido compromisos de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de compromisos firmes de aportación del Principado de Asturias procedentes del reintegro de pagos de ejercicios cerrados correspondientes a operaciones que fueron aplicadas a las aplicaciones presupuestarias que daban cobertura presupuestaria a la encomienda de gestión del Plan Anual Valorada del ejercicio 2022.

Y dado que dichas aplicaciones tienen la consideración de afectadas por el compromiso de ingreso derivado de la encomienda realizada por el Principado de Asturias y por tanto se considera que con independencia de que la fuente de financiación que se plantea proceda de un reintegro de pagos de ejercicios cerrados sigue subsistiendo el carácter de compromiso firme de aportación inicial.

**SEGUNDO.** Con fecha 11 de abril de 2023 la Gerencia del Consorcio presento memoria-propuesta justificativa de la necesidad de tramitar el expediente para la modificación de créditos nº 1/2023 de generación de créditos del Presupuesto en vigor, iniciando expediente al efecto.

**TERCERO.** Con fecha 18 de abril de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Gerencia.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



— Los artículos 21 y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Consorcio

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Presidente del Consorcio, contando con el informe previo del Interventor y encontrándose en conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Por la presente, en uso de las competencias reconocidas en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno en sesión de 29 de diciembre de 2015 (BOPA nº16 de 21/01/2016)

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de generación de créditos n.º 1/2023, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito previas	Altas de créditos	Créditos finales
1620	22709	Explotación EDAR'S y Colectores Contratados.	23.596.777,00 €	2.561.705,58 €	143.679,96 €	26.302.161,54 €
					143.679,96 €	

b) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones previas	Altas ingresos	Previsiones totales
38900	Reintegros de pagos de ejercicios cerrados	0,00		143.679,96 €	143.679,96€
				143.679,96 €	143.679,96€

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Administrativos de la Entidad.



Doy fe,